ALONSO LÓPEZ, AGUSTINA DE VERA Y LOS OROZCO

SEGUNDA PARTE

Del cuñado Diego Ponce a la casa de Vera,
los López de Orozco y el gobierno de la Nueva Galicia

JORGE BARBA GÓMEZ

Investigador independiente y genealogista

2026

Edición revisada para Internet Archive

ACTA NON VERBA

© 2026 Jorge Barba Gómez. Todos los derechos reservados.

CRITERIO DE EDICIÓN Y DE PRUEBA

Esta edición revisada conserva el procedimiento de la primera parte: las fuentes comparecen dentro del argumento y cada afirmación se presenta con el alcance que realmente posee. Un acto documentado, una lectura paleográfica, una identificación probable, una hipótesis de parentesco y una filiación demostrada pertenecen a grados distintos. En los esquemas, la línea continua representa una relación documentada por la fuente citada; la línea discontinua señala el enlace que todavía espera prueba.

La palabra “cuñado” demuestra afinidad, aunque por sí sola no descubre la persona por cuya vía nació. La coincidencia de apellidos orienta hacia una casa y una memoria familiar; tampoco sustituye al instrumento. Las genealogías manuscritas de mi archivo y mi árbol SATHAZAGTHOTH se utilizan como mapas de trabajo: conservan nombres, rutas y posibilidades, pero la conclusión publicada se somete al protocolo, al expediente regio o al acto sucesorio correspondiente.

La corrección principal afecta a la arquitectura del problema. Juan Gil registró a don Alonso López, jurado de Sevilla y contador del marqués de La Algaba, marido de doña Agustina de Vera, “cuñado de Diego Ponce” y testador en 1581. En la misma entrada colocó, entre paréntesis, “¿hijo del jurado Juan López?”. Bajo Orozco registró por separado al contador don Jerónimo de Orozco, marido de doña Inés de Luna, como hijo de Alonso López, y preguntó si este padre era “el contador del marqués de La Algaba”. El primer interrogante es una sugerencia editorial; el segundo determina la posible identidad entre los Alonso López que aquí se estudian (Juan Gil, Los conversos y la Inquisición sevillana, vol. IV, pp. 351 y 557).

RESUMEN

El núcleo documental de 1581 permanece firme: don Alonso López fue jurado de Sevilla, contador del marqués de La Algaba, marido de doña Agustina de Vera, llamado “cuñado de Diego Ponce”, testador en dos ocasiones y padre de diez hijos. Entre ellos aparece Jerónimo “¿de Orozco?”. La identidad de este hijo con el contador don Jerónimo de Orozco, que testó en 1562 y estaba casado con doña Inés de Luna, continúa pendiente.

Doña Bernarda Melgarejo, hija del contador y de doña Inés, es la pista interna más fuerte para comparar al “Diego Ponce” de la noticia con don Diego Ponce de León, marido de doña María Ortiz Melgarejo. La ruta que hace a doña Agustina hermana o medio hermana de don Diego explica con mayor naturalidad la palabra “cuñado”; en ella, doña María pertenecería a la parentela por afinidad y el Melgarejo de Bernarda expresaría proximidad o memoria, no transmisión sanguínea. La ruta que hace a don Alonso hermano o deudo próximo de doña María explica también el cuñadazgo y ofrece, además, un cauce de sangre para el apellido de Bernarda. Ninguna de las dos ha alcanzado todavía prueba, y subsisten otras vías por una rama Ponce de León-Vera no identificada o por la parentela de doña Inés de Luna.

La generación indiana está mejor establecida. La investigación reciente identifica al doctor don Jerónimo de Orozco como hijo del contador don Jerónimo de Orozco y de doña Inés de Luna, hermano del licenciado don Juan Bautista, nacido hacia 1520 y muerto en Las Palmillas el 6 de diciembre de 1580. Fue oidor de México, presidente de la Audiencia de Guadalajara y, después, gobernador y capitán general de Nueva Galicia. Esta seguridad vuelve más visible la principal fractura cronológica: si el Alonso testador de 1581 fuera padre del contador y abuelo del magistrado nacido hacia 1520, habría otorgado sus últimas voluntades a edad extraordinaria.

Santiago y doña Mifla de Vera recibieron Vera por la línea materna. Fueron hijos de don Juan de Santiago y doña Catalina de Rivas; ésta, a su vez, fue hija de don Álvaro de Vera y Toro y doña Juana de Vera. La posible relación con doña Agustina ha de buscarse por esa ascendencia, no por el apellido paterno de don Juan de Santiago. Doña Mifla, casada con don Hernando de Medina, fue madre de doña Mariana de Vera Medina; la línea prosiguió con don Gaspar de la Mota Mena y doña María Ana de la Mota Vera.

Palabras clave: Alonso López; Agustina de Vera; Jerónimo de Orozco; Inés de Luna; Diego Ponce de León; María Ortiz Melgarejo; Bernarda Melgarejo; Santiago de Vera; Mifla de Vera; Sevilla; Nueva Galicia; genealogía histórica; prosopografía.

I. DON ALONSO LÓPEZ Y DOÑA AGUSTINA DE VERA

Los dos testamentos otorgados por don Alonso López en 1581 delimitan una persona concreta. Juan Gil lo presenta como jurado de Sevilla, contador del marqués de La Algaba, marido de doña Agustina de Vera y “cuñado de Diego Ponce”. Don Alonso mandó enterrarse en San Bartolomé, donde yacían sus padres, y dejó diez hijos: don Juan de Vera, don Francisco de Aguilar, don Martín López, don Diego López, don Pedro López, Jerónimo “¿de Orozco?”, doña María, doña Inés, doña Clemencia y doña Magdalena (A.P.S., I 1581, 2 [=155], f. 735r; I 1581, 3 [=156], f. 1185r; Gil, vol. IV, p. 351).

La variedad de apellidos dentro de esta fraternidad confirma un uso familiar que no puede reducirse a la transmisión mecánica del apellido paterno. Don Juan conserva Vera; don Francisco usa Aguilar; el Jerónimo interrogado aparece con Orozco. Esa movilidad vuelve posible una memoria materna o colateral, pero no identifica por sí sola su origen. El nombre orienta hacia el acto que lo explique.

La nota “¿hijo del jurado Juan López?” permanece como conjetura de Juan Gil. Su comprobación exige documentos del jurado Juan López, de San Bartolomé y de los parientes del testador; no puede competir como filiación afirmada con la noticia separada del contador don Jerónimo de Orozco, a quien Gil llama hijo de un Alonso López. El problema real consiste en averiguar si ese padre fue el mismo contador del marqués de La Algaba, un Alonso de generación anterior y acaso emparentado, o un hombre distinto.

Los diez hijos y el enterramiento familiar ofrecen prueba lateral. Los testamentos, dotes, tutelas y poderes de don Juan de Vera y de sus hermanos pueden nombrar tíos, sobrinos o primos que restituyan la parentela de doña Agustina. La capilla de San Bartolomé puede hacer lo mismo con los padres de don Alonso. Cada una de esas vías conserva valor aunque la identificación con los Orozco termine por rechazarse.

La cronología funciona aquí como control severo. No decide una filiación, pero revela el precio biográfico que una identificación obliga a pagar. La secuencia segura del magistrado nacido hacia 1520 hace que el Alonso de 1581, si fuese su abuelo, necesitara una longevidad excepcional. La posibilidad física subsiste; la comodidad genealógica desaparece.

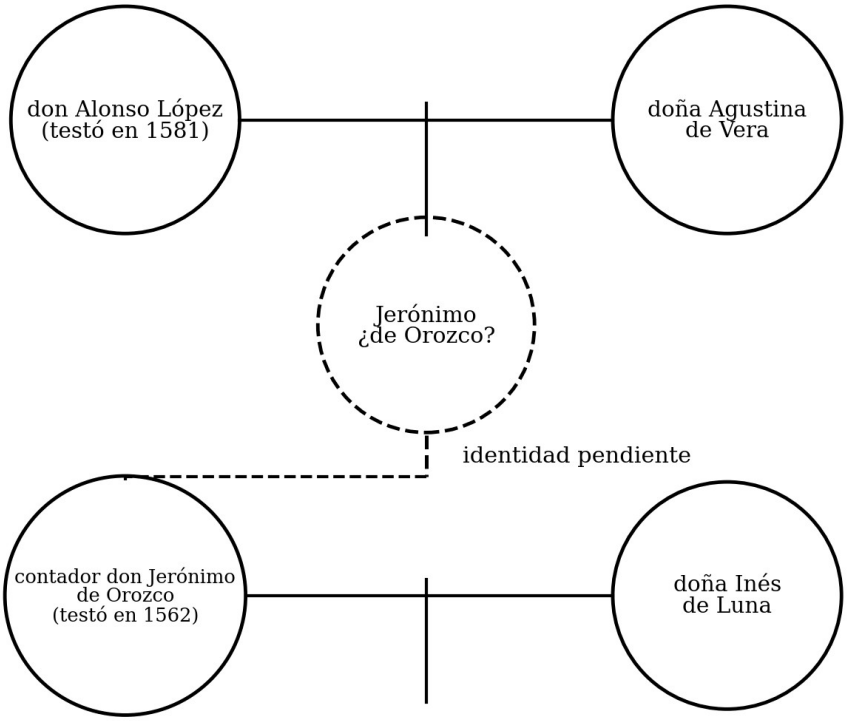

Hijos citados por Juan Gil: doctor don Jerónimo, licenciado don Juan Bautista y doña Bernarda Melgarejo, entre otros.

Figura 1. El enlace discontinuo concentra la cuestión central: si el Jerónimo interrogado entre los diez hijos de don Alonso López y doña Agustina de Vera fue el contador don Jerónimo de Orozco, marido de doña Inés de Luna.

II. EL CUÑADO DIEGO PONCE Y DOÑA BERNARDA MELGAREJO

La expresión “cuñado de Diego Ponce” es el dato de afinidad más preciso del núcleo de 1581. Antes de reconstruir la vía resulta indispensable fijar la identidad del cuñado. El candidato más consistente es don Diego Ponce de León, jurado y procurador mayor de causas de Sevilla, marido de doña María Ortiz Melgarejo, testador el 20 de abril de 1534. La coincidencia de nombre, ciudad, rango urbano y redes familiares merece prioridad investigadora; todavía falta el acto que diga que ambos Diegos fueron uno solo.

Don Diego dejó por herederos a sus hijos don Ruy, don Pedro y doña Leonor, confió su tutela a su hermano don Pedro Ponce de León y nombró albaceas a sus tíos Juan Cataño de Aragón y Cristóbal Cataño, junto al propio don Pedro. Doña María le sobrevivió, casó después con don Antonio García de Ávila y testó en 1559. El testamento, la renuncia de la juradería, el inventario y los actos de los hijos forman una red suficientemente densa para buscar en ella a don Alonso o a doña Agustina (Gil, vol. V, pp. 75-76).

Doña Bernarda Melgarejo cambia el peso de las hipótesis. Juan Gil la cuenta entre los hijos del contador don Jerónimo de Orozco y doña Inés de Luna; fue mujer del mercader Blas Vela y recibió dote de 1.600 ducados. Si el contador fuera el hijo de don Alonso y doña Agustina y si el cuñado Diego fuera el marido de doña María Ortiz Melgarejo, el apellido de Bernarda aparecería dentro de dos generaciones vinculadas por afinidad. No prueba por sí solo la cadena completa, pero es el indicio nominal más penetrante para cotejar ambas casas.

La primera ruta supone que doña Agustina y don Diego fueron hermanos o medio hermanos. Así, don Alonso y don Diego eran cuñados de manera directa. Doña María Ortiz Melgarejo quedaba unida a

Agustina y Alonso por afinidad; el apellido de Bernarda, en esta solución, necesitaría explicarse por memoria de la casa afín, por padrinazgo, por una alianza colateral adicional o por otra rama Melgarejo. Es la lectura más limpia de la voz “cuñado”, aunque no la más directa para la transmisión sanguínea del apellido.

La segunda ruta supone que don Alonso y doña María fueron hermanos o parientes próximos. El marido de María, don Diego, sería entonces cuñado de Alonso, mientras Melgarejo podría alcanzar por sangre a los descendientes del propio Alonso. Esta solución integra mejor el nombre de doña Bernarda, pero requiere demostrar que un varón llamado Alonso López perteneció a la parentela Ortiz-Melgarejo y explicar la forma de sus apellidos.

Quedan dos corredores de menor definición. Uno busca una rama Ponce de León-Vera contemporánea que hiciera nacer la afinidad por una relación aún desconocida; el otro examina si el Melgarejo de doña Bernarda llegó por doña Inés de Luna o por su parentela. Su conservación evita un falso dilema, sin diluir la prioridad de las dos rutas que explican simultáneamente el cuñadazgo y la presencia del apellido.

La cláusula original será decisiva. “Hermano de mi mujer”, “hermano de su mujer”, “hijo de mi hermana” o una fórmula de tío y sobrino fijaría el camino. Si el acto se limita a “cuñado”, la prueba podrá llegar desde los hijos: una dote, tutela o manda que nombre con precisión un tío o un primo puede demostrar la fraternidad lateral que el testamento principal calle.

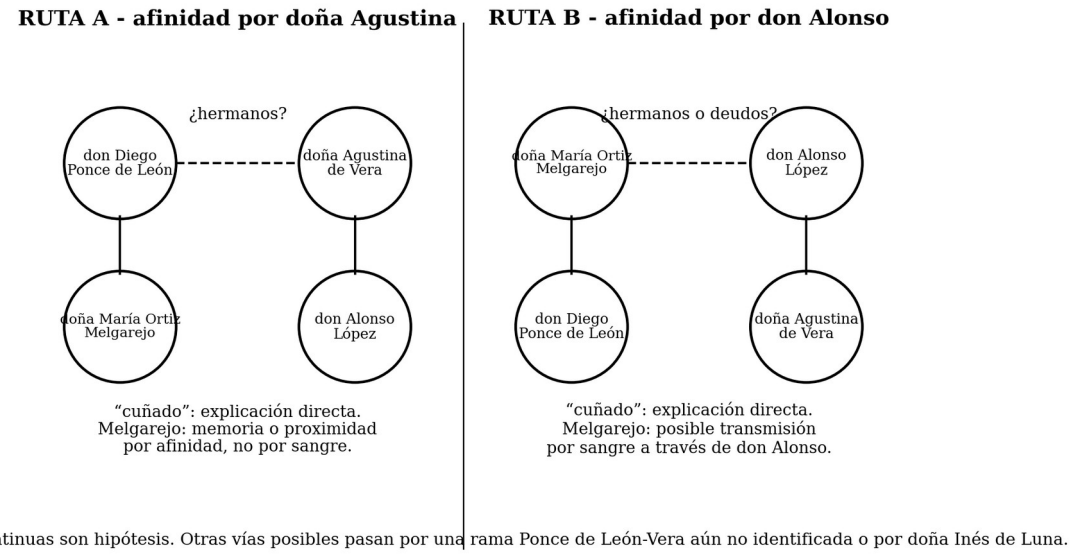

Figura 2. Las dos rutas principales explican el cuñadazgo; sólo la segunda ofrece de inmediato una transmisión sanguínea del apellido Melgarejo. Ninguna línea discontinua representa filiación probada.

III. LAS RELACIONES VERA-PONCE DE LEÓN Y ORTIZ-MELGAREJO

Las relaciones históricas que rodean la hipótesis permanecen separadas de la asociación concreta. Marcelo Álvarez Prado reconstruye el matrimonio de doña Catalina de Vera y Zurita, hija de don Pedro de Vera y doña Juana de Zurita, con don Eutropio Ponce de León. El enlace, confirmado y ordenado por la bibliografía nobiliaria, demuestra que Vera y Ponce de León compartieron descendencia, patrimonio y oficios antes de nuestros personajes. Su descendencia conocida no incluye a doña Agustina; el matrimonio señala un archivo y una red, no su filiación.

La casa de La Algaba ofrece otro contacto independiente. Doña Inés Ponce de León casó con don Luis de Guzmán, II señor de La Algaba, y de aquella unión descendieron los señores posteriores. Don Alonso

López sirvió a esa casa como contador. El enlace Ponce-Guzmán y el servicio de Alonso pertenecen al mismo ambiente señorial, aunque servicio y consanguinidad sigan siendo categorías distintas. Los protocolos de la casa pueden, sin embargo, revelar cuándo una relación profesional se cruzó con parentescos, deudas, poderes o albaceazgos.

La casa Ortiz-Melgarejo posee estructura propia. Don Pedro Melgarejo, veinticuatro de Sevilla, casó con doña Juana Ortiz, hija de Fernando Ortiz y doña Leonor Fernández de Fuentes; la dote se concertó en 1454. De aquella familia nacieron ramas que alternaron Ortiz, Melgarejo y Abreu. Don Nicolás Melgarejo casó con doña María de Abreu; don Ruy Díaz Melgarejo, hermano de Nicolás, casó con doña Leonor de Herrera. En la descendencia de Nicolás aparece doña Juana Ortiz Melgarejo, mujer del licenciado don Francisco de Herrera (Rafael Sánchez Saus, Caballería y linaje en la Sevilla medieval, pp. 293-300).

El enlace con Herrera se repite y no depende de esta investigación. También exige precisión el vocabulario de parentesco: don Francisco de Herrera y don Diego Ortiz Melgarejo pudieron ser llamados “hermanos” por afinidad, porque don Diego era hermano de la mujer de don Francisco. Eran cuñados, no hermanos carnales. La exacta colocación documental de don Diego dentro de la rama ha de conservarse unida al acto que emplea aquella voz.

Doña María Ortiz Melgarejo y don Diego Ponce de León prolongan la misma movilidad nominal. Entre los hijos atribuidos al matrimonio aparecen formas Ponce de León y Melgarejo dentro de una sola fraternidad. Esa práctica hace comprensible el apellido de doña Bernarda, pero no decide de cuál rama lo recibió. La semejanza nombra el problema; la dote de Bernarda, los testamentos de sus padres y la sucesión de los Ponce pueden resolverlo.

Las noticias sobre doña Beatriz Puertocarrero y don Pedro Ortiz Manuel presentan homónimos y tradiciones superpuestas en las páginas de Gil. Se mantienen separadas mientras los protocolos no ordenen matrimonios y generaciones. La misma disciplina que distingue a los Alonso López protege aquí a las distintas Beatriz y a los distintos Pedro.

En las hojas manuscritas aparecen, además, don Nicolás Ponce de León y doña Juana de Orozco. Conservo ambos nombres como nodos de pesquisa y no como puentes ya establecidos: antes de incorporarlos al argumento necesitan archivo, fecha, filiación y lugar exactos. Una línea manuscrita puede preservar una pista valiosa sin poseer todavía la autoridad de un acto contemporáneo.

La genealogía medieval de don Íñigo López de Orozco, señor de Escamilla, Santa Olalla, Torija y Pinto, confirma que la forma “López de Orozco” tuvo existencia histórica. Su descendencia enlazó con los Guzmán de Orgaz y, a través de generaciones posteriores, con Ponce de León. Los siglos que separan ese tronco de los sevillanos del XVI impiden usarlo como ascendencia. Sirve para estudiar memoria onomástica y circulación de señoríos; faltan las generaciones intermedias que lo convertirían en genealogía.

Se preservan, pues, cuatro redes autónomas: Vera-Ponce de León; Ponce de León-La Algaba/Guzmán; Ortiz-Melgarejo-Abreu-Herrera; y Orozco-Guzmán/Ponce en época medieval. Cada una está documentada en su propio horizonte. La posible llegada de alguna de ellas a don Alonso, doña Agustina, el contador o doña Bernarda sólo empezará cuando un acto individual reúna las personas correctas.

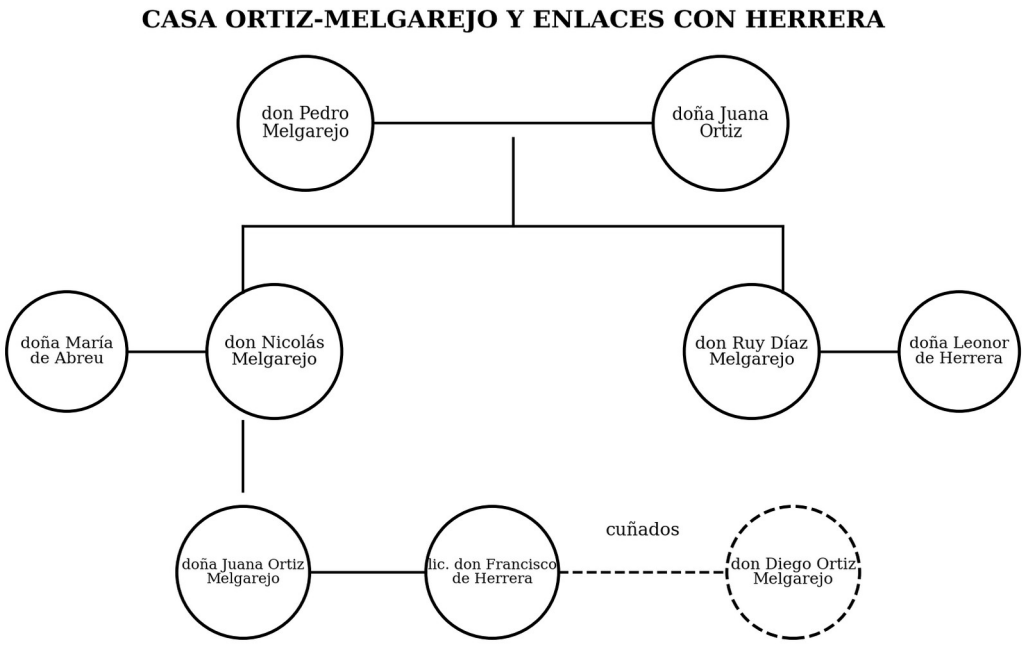

Figura 3. Relaciones documentadas de la casa Ortiz-Melgarejo y reiteración del enlace con Herrera. La voz “hermano” aplicada a don Francisco de Herrera y don Diego Ortiz Melgarejo expresa afinidad o cuñadazgo, no fraternidad carnal.

IV. EL CONTADOR DON JERÓNIMO DE OROZCO Y DOÑA INÉS DE LUNA

Juan Gil registra al contador don Jerónimo de Orozco como hijo de Alonso López, marido de doña Inés de Luna y testador el 15 de abril de 1562 (A.P.S., I 1562, 1 [=102], f. 1111). Atribuye al matrimonio cinco hijos. Entre ellos destacan el doctor don Jerónimo de Orozco, el licenciado don Juan Bautista de Orozco, que pasó a Indias, y doña Bernarda Melgarejo. Esta noticia establece la generación del contador; la identidad de su padre con el testador de 1581 permanece bajo el interrogante que Gil formuló.

El testamento de 1562 es el documento de mayor rendimiento potencial. El nombre de su padre y de su madre, una capilla, hermanos, sobrinos, tutores de sus hijos, albaceas o bienes heredados podrían mostrar si su Alonso López fue el contador de La Algaba. Una referencia a San Bartolomé, a doña Agustina, a don Juan de Vera o a cualquiera de los diez hijos construiría el puente. La ausencia de esos nombres no destruiría de inmediato la relación, pero obligaría a buscarla por actos colaterales.

Doña Inés de Luna merece investigación equivalente. La alternativa que hace llegar Melgarejo a doña Bernarda por la familia materna sólo puede evaluarse al reconstruir padres, hermanos y dote de Inés. La repetición de Luna en genealogías amplias de Vera u Orozco carece de fuerza mientras no coincidan personas y generaciones.

La dote de 1.600 ducados entregada a doña Bernarda para su matrimonio con Blas Vela puede revelar quién intervino, qué bienes aportó y qué parientes garantizaron la operación. Allí podría reaparecer un Ortiz Melgarejo, un Ponce de León, un Vera o un Luna con parentesco declarado. La pesquisa del apellido se dirige por ello a sus actos propios, no a una sola reconstrucción ascendente.

El licenciado don Juan Bautista de Orozco proporciona un segundo control. Sus licencias, poderes y expedientes de pasajero pueden nombrar al contador y a doña Inés, y enlazar la familia sevillana con el doctor de la Nueva España. Dos hermanos identificados por vías documentales independientes ofrecerían una prueba más resistente que la homonimia del magistrado.

V. EL DOCTOR DON JERÓNIMO DE OROZCO: OIDOR, PRESIDENTE Y GOBERNADOR

La identidad del doctor don Jerónimo de Orozco ha dejado de ser una mera compatibilidad. Thomas Hillerkuss, al reunir documentación personal y familiar, lo identifica como hijo del contador don Jerónimo de Orozco y de doña Inés de Luna y hermano del licenciado don Juan Bautista. Lo sitúa nacido hacia 1520 y muerto en Las Palmillas el 6 de diciembre de 1580. Esta generación puede considerarse firmemente documentada, aun cuando la filiación del contador hacia el Alonso de 1581 continúe abierta.

Su carrera ha de nombrarse completa. El doctor recibió el nombramiento de oidor de la Audiencia de México el 29 de diciembre de 1557. El 30 de abril de 1572 fue designado presidente de la Audiencia de Guadalajara. Desde 1574 ejerció también como gobernador y capitán general de Nueva Galicia. Las cartas, reales cédulas, visitas y relaciones de servicio producidas por esos oficios forman un archivo biográfico excepcional; el rango institucional no prueba linaje, pero multiplica los documentos capaces de identificar a su familia.

Víctor M. González Esparza ha estudiado su participación en las reformas ovandinas, su visita a Zacatecas y la reorganización del gobierno regional. La carta de 14 de abril de 1572, los nombramientos conservados en CONTRATACIÓN y GUADALAJARA y las disposiciones de 1573-1578 sitúan con precisión al magistrado. Hillerkuss completa ese perfil desde la historia familiar. Ambos caminos convergen en el mismo hombre y permiten trabajar desde la Nueva Galicia hacia Sevilla.

Esta identificación agrava la dificultad cronológica que antes podía pasar inadvertida. Si el doctor nació hacia 1520, el contador era ya adulto en esa fecha; y el Alonso que lo engendró pertenecía a una generación anterior. Aun suponiendo sólo dieciocho años en cada paternidad, el abuelo habría nacido hacia 1484 o antes y tendría alrededor de noventa y siete años al testar en 1581. Con intervalos generacionales más ordinarios superaría el siglo. No es imposible que un hombre muy longevo otorgara testamento; una identidad que exige tal edad necesita una declaración documental inequívoca.

La solución de dos generaciones homónimas aligera la cronología: un Alonso anterior podría ser padre del contador, mientras el Alonso de 1581 pertenecería a una generación posterior o colateral. Esa comodidad no demuestra que existieran dos hombres relacionados. La cronología señala la fractura; el testamento de 1562 y los de 1581 decidirán si el puente soporta el peso.

La muerte del doctor en 1580 precede sólo un año a los testamentos de don Alonso. Si éste hubiera sido su abuelo, los instrumentos de 1581 podrían mencionar al nieto difunto, a sus herederos o bienes en Indias. Tal referencia tendría un valor extraordinario. Su silencio tendría que valorarse dentro de la integridad del texto, sin convertir una omisión aislada en prueba negativa absoluta.

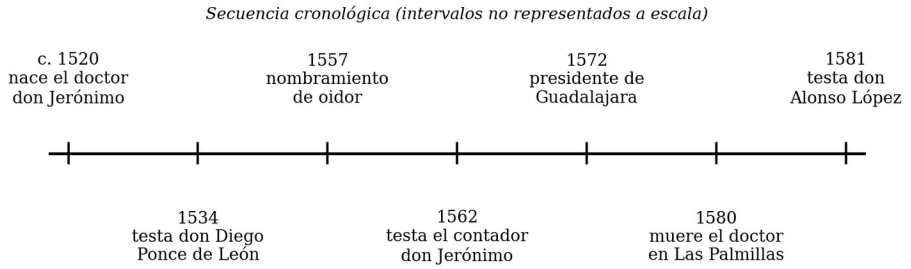

Si el testador de 1581 fuera abuelo del magistrado nacido hacia 1520, su edad al testar habría sido extraordinaria.

Figura 4. Control cronológico. La carrera y muerte del doctor don Jerónimo de Orozco están próximas al testamento de don Alonso, pero entre ambos median dos generaciones si éste fue realmente su abuelo.

VI. SANTIAGO Y MIFLA DE VERA: LA ASCENDENCIA MATERNA

Santiago de Vera y doña Mifla de Vera no recibieron Vera por don Juan de Santiago, sino por su madre, doña Catalina de Rivas. La primera parte de este estudio reconstruyó a don Juan y doña Catalina como padres de ambos. Catalina fue hija de don Álvaro de Vera y Toro y de doña Juana de Vera. En consecuencia, la eventual convergencia con doña Agustina debe buscarse en la parentela materna de Catalina.

Esta corrección cambia la dirección de la pesquisa. La carrera de Santiago en las Audiencias de Guadalajara, México y Manila lo aproxima al mismo mundo administrativo que habitó el doctor Orozco, pero esa coincidencia institucional no crea parentesco. Su valor reside en la documentación personal que pudo conservar nombres de deudos, patrimonios y lugares de origen.

Doña Mifla de Vera casó con don Hernando de Medina. De este matrimonio nació doña Mariana de Vera Medina, quien casó con don Gaspar de la Mota Mena; la descendencia continuó en doña María Ana de la Mota Vera. La reaparición de Vera en doña Mariana y en doña María Ana conserva de manera visible la línea materna. Es una genealogía que ha de compararse con doña Agustina desde don Álvaro y doña Juana de Vera, no desde el apellido Santiago.

Doña Mariana de Vera ocupa, por ello, un lugar preciso en la reconstrucción: descendiente de doña Mifla, no nombre flotante de una supuesta rama de Agustina. Su presencia, como la de Santiago, ofrece descendencia y actos laterales en los cuales la familia de Catalina de Rivas pudo quedar declarada.

El parentesco entre estas ramas y doña Agustina sigue abierto. La estrategia consiste en identificar primero padres y hermanos de Agustina, y por vía independiente completar a don Álvaro de Vera y Toro, doña Juana de Vera y doña Catalina de Rivas. Sólo la aparición de un antepasado, hermano, tío o patrimonio común permitirá reunir los árboles.

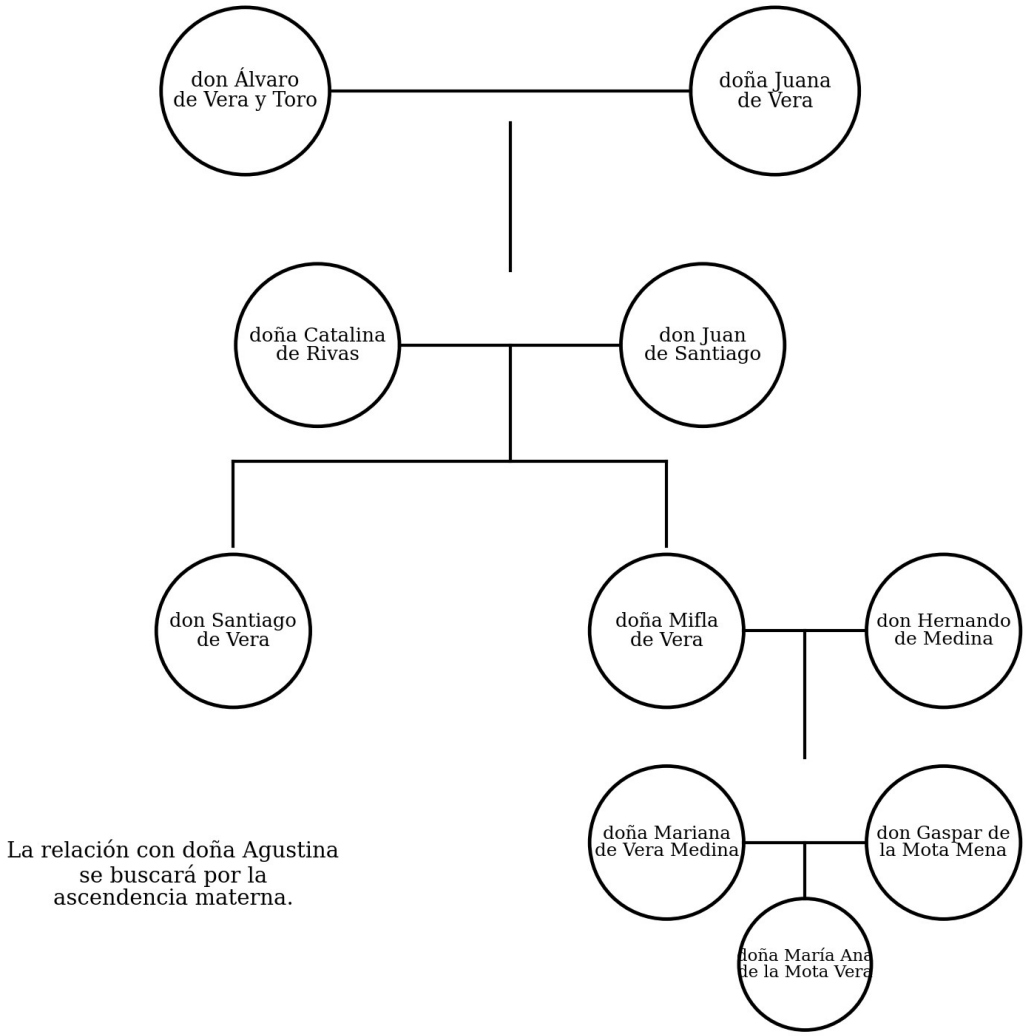

Figura 5. Ascendencia materna de don Santiago y doña Mifla de Vera y continuidad por doña Mariana de Vera Medina. La comparación con doña Agustina comienza en la rama de doña Catalina de Rivas.

VII. SATHAZAGTHOTH, HILLERKUSS Y EL ESTATUTO DE MI ÁRBOL

Thomas Hillerkuss dedica varias páginas a las genealogías en línea al estudiar al doctor don Jerónimo de Orozco. Al comentar errores de arranque y sus consecuencias emplea la expresión “todo empieza mal” y cita mi árbol SATHAZAGTHOTH en Geneanet (pp. 97-100 y notas 22 y 30). Su advertencia sobre la propagación de una identificación equivocada es pertinente para este mismo escrito: de ahí la separación entre el Alonso de 1581 y el padre del contador.

La cita exige también fijar la naturaleza del objeto citado. SATHAZAGTHOTH es mi árbol personal de investigación, experimental y revisable. Reúne homónimos, tantea recorridos, conserva documentos y permite corregir conexiones mientras avanzo. La representación automática de Geneanet proyecta ascendencias y enlaces a partir de los datos cargados; la apariencia de continuidad gráfica no equivale, en todos los casos, a una filiación que yo haya declarado probada en una publicación.

Un árbol abierto puede contener errores, y el error concreto merece corrección. También puede proporcionar nombres, rutas, documentos y preguntas que otros investigadores aprovechen. Cuando esa utilidad exista, la procedencia forma parte de la historia de la pesquisa y merece reconocimiento. La

crítica gana exactitud cuando distingue entre el dato tomado, la inferencia de la plataforma, la hipótesis de trabajo y la afirmación formal del autor.

Mi respuesta no convierte el árbol en autoridad. Delimita su estatuto: el árbol ensaya; el escrito publicado responde por cada afirmación. Esta segunda parte registra precisamente una rectificación nacida de ese método. La identificación que antes parecía ordenar los apellidos se somete ahora a la cronología, al vocabulario de afinidad y a los actos que todavía faltan.

Hillerkuss aporta, además, una mejora sustantiva: la documentación que une al magistrado con el contador y doña Inés de Luna. Esa aportación se incorpora y se cita con su referencia completa. El desacuerdo sobre el uso de una genealogía abierta no impide reconocer el avance documental; la procedencia de cada dato permite que la discusión sea verificable.

SATHAZAGTHOTH seguirá funcionando como taller. En esta edición, las relaciones firmes aparecen con línea continua, las candidatas con línea discontinua y las hojas manuscritas sin procedencia completa quedan como repertorios de nombres. La fórmula resume mi criterio: el árbol organiza, el apellido orienta, la prosopografía acerca y el documento decide.

VIII. LOS ACTOS QUE DECIDIRÁN

1. Los dos testamentos de don Alonso López: A.P.S., I 1581, 2 [=155], f. 735r, e I 1581, 3 [=156], f. 1185r. Interesan la cláusula del cuñado, los padres sepultados en San Bartolomé, hermanos, sobrinos, albaceas, bienes y cualquier mención al doctor fallecido en 1580 o a sus herederos.
2. El testamento del contador don Jerónimo de Orozco: A.P.S., I 1562, 1 [=102], f. 1111. Puede identificar a su padre Alonso López, a su madre, capilla, hermanos y parientes, y mostrar si enlaza con doña Agustina o con alguno de los diez hijos de 1581.
3. El testamento, renuncia de juradería e inventario de don Diego Ponce de León: A.P.S., I 1534 [=46], 20 de abril, y actos posteriores citados por Gil. La transcripción nominal de hermanos, tíos, cuñados, tutores y deudas permitirá saber si fue el Diego Ponce citado junto a don Alonso.
4. El testamento de doña María Ortiz Melgarejo: A.P.S., IX 1559, 4 [=17549]. Su propia parentela ha de reconstruirse sin confundirla con la de don Diego. Una mención de don Alonso como hermano o deudo modificaría de inmediato el orden de las rutas.
5. La dote y los actos sucesorios de doña Bernarda Melgarejo, mujer de Blas Vela. Los parientes que otorgaron, garantizaron o recibieron sus bienes pueden revelar la fuente concreta del apellido.
6. Los expedientes personales del doctor y del licenciado don Juan Bautista de Orozco: AGI, CONTRATACIÓN, 5787, N.1, L.4, ff. 179-180; AGI, GUADALAJARA, 230, L.1, ff. 254r-255r; cartas, licencias, poderes, testamento, inventario y sucesión. La generación Orozco-Luna se comprueba desde dos hermanos.
7. El documento del entorno del marqués donde comparecen Ortiz Melgarejo, Herrera, don Francisco Barba Marmolejo y otros nombres. Su transcripción ha de registrar persona, oficio, calidad de comparecencia, relación expresa, testigos y actos posteriores.
8. La documentación de doña Agustina, don Juan de Vera y sus hermanos, seguida por la reconstrucción independiente de don Álvaro de Vera y Toro, doña Juana de Vera, doña Catalina de Rivas, don Santiago y doña Mifla. El punto común se buscará después de cerrar cada rama.

IX. ESTADO ACTUAL DE LA HIPÓTESIS

El siguiente cuadro separa lo que ya puede afirmarse de aquello que todavía depende de una identificación. “Documentado” se refiere al núcleo expresado por la fuente citada; no extiende la certeza a enlaces contiguos.

Proposición	Estado	Observación decisiva
Don Alonso López y doña Agustina de Vera; diez hijos; testamentos de 1581	**Documentado**	Juan Gil y signaturas de A.P.S.
Don Alonso llamado “cuñado de Diego Ponce”	**Documentado**	Falta identificar al Diego y la vía de afinidad
El cuñado fue don Diego Ponce de León, marido de doña María Ortiz Melgarejo	**Hipótesis fuerte**	Bernarda Melgarejo refuerza la comparación; falta acto común
Doña Agustina fue hermana o medio hermana de don Diego	**Hipótesis principal para “cuñado”**	Explica la afinidad de modo directo
Don Alonso fue hermano o deudo de doña María Ortiz Melgarejo	**Hipótesis alternativa**	Explica afinidad y ofrece vía sanguínea para Melgarejo
El contador don Jerónimo de Orozco fue hijo de un Alonso López y marido de doña Inés de Luna	**Documentado**	Gil, vol. IV, p. 557; testamento de 1562
El padre del contador fue el testador de 1581	**No demostrado**	La longevidad exigida es extraordinaria
El doctor don Jerónimo fue hijo del contador y de doña Inés de Luna	**Firmemente documentado**	Documentación familiar reunida por Hillerkuss
El doctor fue oidor, presidente, gobernador y capitán general	**Documentado**	Nombramientos y documentación del AGI
Santiago y doña Mifla reciben Vera por doña Catalina de Rivas	**Establecido en la reconstrucción**	La posible unión con Agustina se busca por la rama materna
Don Nicolás Ponce de León y doña Juana de Orozco enlazan los núcleos	**Pendiente**	Son nodos manuscritos hasta fijar acto y generación

La depuración deja una conclusión menos aparatosa y más resistente. No existe todavía una sola genealogía que absorba todas las coincidencias. Existen núcleos documentados y puentes posibles, cada uno sometido a un acto distinto. Una ruta puede caer sin arrastrar las relaciones históricas que ya se han demostrado en otra casa.

X. CONCLUSIÓN

Don Alonso López y doña Agustina de Vera permanecen como matrimonio cierto y centro de la noticia de 1581. La filiación del testador continúa abierta. La pregunta de Juan Gil sobre el jurado Juan López se conserva como conjetura editorial; la pregunta decisiva es si el Alonso padre del contador don Jerónimo de Orozco fue el contador del marqués de La Algaba.

El cuñadazgo con Diego Ponce conserva toda su fuerza. Don Diego Ponce de León, marido de doña María Ortiz Melgarejo, es el candidato que mejor concentra nombre, ambiente y relaciones. Doña Bernarda Melgarejo es la pista más fuerte que aproxima ambos núcleos. La fraternidad o media fraternidad entre doña Agustina y don Diego explica mejor la palabra “cuñado”; una fraternidad o relación cercana entre don Alonso y doña María explica mejor la posible transmisión sanguínea de Melgarejo. La prueba ha de elegir, combinar o descartar estas rutas.

La generación del doctor don Jerónimo de Orozco puede afirmarse con mayor seguridad: hijo del contador y de doña Inés de Luna, hermano de don Juan Bautista, oidor de México, presidente de Guadalajara, gobernador y capitán general de Nueva Galicia. Precisamente esa seguridad hace ineludible la cronología. Un abuelo que testara en 1581 después de haber tenido un nieto hacia 1520 habría alcanzado una edad extraordinaria. El documento puede demostrarlo; la mera coherencia del árbol no basta.

Santiago y doña Mifla de Vera se colocan correctamente bajo doña Catalina de Rivas, hija de don Álvaro de Vera y Toro y doña Juana de Vera. Doña Mariana de Vera Medina y doña María Ana de la

Mota Vera prolongan esa memoria materna. Si la rama converge con doña Agustina, el encuentro habrá de producirse por aquellos Vera.

Las redes Vera-Ponce de León, Ponce de León-La Algaba, Ortiz-Melgarejo-Abreu-Herrera y Orozco-Guzmán/Ponce medieval conservan su existencia sin convertirse en una sola ascendencia. Don Nicolás Ponce de León y doña Juana de Orozco permanecen como nombres que el archivo deberá colocar. Don Francisco de Herrera y don Diego Ortiz Melgarejo se entienden como cuñados o hermanos por afinidad, nunca como hermanos carnales.

Esta revisión no clausura la pesquisa; le devuelve proporción. Se han fortalecido las relaciones que poseen acto, graduado los indicios que compiten y aislado la fractura cronológica que puede decidir la identidad. SATHAZAGTHOTH continúa como mi taller abierto y revisable. La edición publicada responde únicamente por lo que aquí se distingue como documentado, probable o hipotético.

ACTA NON VERBA

El árbol organiza. El apellido orienta. La prosopografía acerca. El documento decide.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

Archivo de Protocolos de Sevilla (A.P.S.). I 1581, 2 [=155], f. 735r; I 1581, 3 [=156], f. 1185r. Testamentos de don Alonso López, citados por Juan Gil.

Archivo de Protocolos de Sevilla (A.P.S.). I 1562, 1 [=102], f. 1111. Testamento del contador don Jerónimo de Orozco, citado por Juan Gil.

Archivo de Protocolos de Sevilla (A.P.S.). I 1534 [=46], 20 de abril; I 1534 [=47], ff. 486r, 662r y 691. Testamento, renuncia de juradería e inventario de don Diego Ponce de León, citados por Juan Gil.

Archivo de Protocolos de Sevilla (A.P.S.). IX 1559, 4 [=17549]. Testamento de doña María Ortiz Melgarejo, citado por Juan Gil.

Archivo General de Indias (AGI). CONTRATACIÓN, 5787, N.1, L.4, ff. 179-180. Nombramiento del doctor don Jerónimo de Orozco como oidor de la Audiencia de México, 29 de diciembre de 1557.

Archivo General de Indias (AGI). GUADALAJARA, 230, L.1, ff. 254r-255r. Nombramiento del doctor don Jerónimo de Orozco como presidente de la Audiencia de Guadalajara, 30 de abril de 1572.

Archivo General de Indias (AGI). GUADALAJARA, 5, R.14, N.27-29; GUADALAJARA, 5, R.15, N.32; GUADALAJARA, 230, L.2, ff. 1r, 13r-14v y 47v-50r. Cartas y disposiciones del gobierno del doctor don Jerónimo de Orozco, 1572-1578.

Archivo Histórico de la Nobleza (AHNOB). OSUNA, C.1760, D.32-34; OSUNA, CP.218, D.3. Partición y documentación asociada a don Íñigo López de Orozco y doña Marina de Meneses, 1376-1382.

ÁLVAREZ PRADO, Marcelo. “Los Vera-Muxica”. Estudios Nobiliarios y Emblemáticos de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía, 1, 2021. Para la descendencia de don Pedro de Vera y doña Juana de Zurita y el matrimonio de doña Catalina de Vera con don Eutropio Ponce de León.

BARBA GÓMEZ, Jorge. Alonso López, Agustina de Vera y los Orozco. Primera parte. Texto preparado para Internet Archive, 2026.

BARBA GÓMEZ, Jorge. RELATORES. GENEALOGÍA E HISTORIA. Canal audiovisual y archivo de investigación: https://www.youtube.com/@jorgebarba1604

BARBA GÓMEZ, Jorge. SATHAZAGTHOTH. Árbol personal de investigación en Geneanet: https://gw.geneanet.org/sathazagthoth

GIL, Juan. Los conversos y la Inquisición sevillana. Vols. IV-V. Sevilla: Universidad de Sevilla / Fundación El Monte, 2000-2001. Especialmente vol. IV, pp. 351 y 557; vol. V, pp. 75-76 y 452.

GONZÁLEZ ESPARZA, Víctor M. “Jerónimo de Orozco y las reformas ovandinas en la Nueva Galicia”. Estudios de Historia Novohispana, núm. 65, 2021, pp. 55-86.

GONZÁLEZ ESPARZA, Víctor M. “Orden político y corrupción en Nueva Galicia: el caso de Santiago de Vera, presidente de la Audiencia de Guadalajara, 1593-1605”. Letras Históricas, núm. 26, 2022.

HILLERKUSS, Thomas. “Entre lo acertado y lo erróneo: el doctor Jerónimo de Orozco, oidor de México, primer presidente de la Audiencia de la Nueva Galicia y padre de familia, siglos XVI y XVII”. En Víctor Manuel González Esparza (coord.), De la genealogía a la historia social de las familias. Universidad Autónoma de Aguascalientes, 2026, pp. 89-109. https://doi.org/10.33064/UAA/978-968-9752-13-4

PARES / Censo-Guía de Archivos de España e Iberoamérica. Autoridad: “López de Orozco, Íñigo (1330-1367)”, señor de Escamilla, Santa Olalla, Torija y Pinto.

SALAZAR Y ACHA, Jaime de. El poder del linaje: la alta nobleza de Castilla y León en la Edad Media. Madrid: Real Academia de la Historia / Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, 2024. Especialmente pp. 264-268 y 642-644.

SÁNCHEZ SAUS, Rafael. Caballería y linaje en la Sevilla medieval. Cádiz, 1989. Especialmente pp. 293-300, para la casa Melgarejo y sus enlaces con Ortiz, Abreu y Herrera.

VALLECILLO LÓPEZ, Carmen. “La casa sevillana de los marqueses de La Algaba. Reformas renacentistas en el año 1564”. Atrio. Revista de Historia del Arte, núm. 30, 2024, pp. 8-27.

Manuscrito genealógico de los Melgarejo, hoja de mi archivo de trabajo. Identificación archivística pendiente.

Manuscrito genealógico de los Orozco, hoja de mi archivo de trabajo. Identificación archivística pendiente.

Manuscrito genealógico de la casa de Vera, hoja de mi archivo de trabajo. Identificación archivística pendiente.

FICHA DE CATALOGACIÓN PARA INTERNET ARCHIVE

Título	Alonso López, Agustina de Vera y los Orozco. Segunda parte
Subtítulo	Del cuñado Diego Ponce a la casa de Vera, los López de Orozco y el gobierno de la Nueva Galicia
Autor / Creator	Jorge Barba Gómez
Fecha	2026
Idioma	Español
Tipo	Ensayo histórico y genealógico; genealogía histórica; prosopografía
Identificador sugerido	alonso-lopez-agustina-de-vera-orozco-segunda-parte-jorge-barba-gomez-2026
Derechos	© 2026 Jorge Barba Gómez. Todos los derechos reservados.

DESCRIPCIÓN

Segunda parte revisada del estudio sobre don Alonso López, jurado de Sevilla y contador del marqués de La Algaba, y doña Agustina de Vera. Examina el cuñadazgo con Diego Ponce, el valor de doña Bernarda Melgarejo como pista hacia don Diego Ponce de León y doña María Ortiz Melgarejo, y la posible identidad del testador de 1581 con el Alonso padre del contador don Jerónimo de Orozco. Integra la documentación del doctor don Jerónimo de Orozco como oidor de México, presidente de Guadalajara, gobernador y capitán general de Nueva Galicia; corrige la ascendencia materna de Santiago y doña Mifla de Vera; y distingue las redes documentadas de las filiaciones aún hipotéticas.

MATERIAS / SUBJECTS

Alonso López; Agustina de Vera; Jerónimo de Orozco; Inés de Luna; Bernarda Melgarejo; Diego Ponce de León; María Ortiz Melgarejo; Francisco de Herrera; Santiago de Vera; Mifla de Vera; Mariana de Vera Medina; Sevilla; marqueses de La Algaba; Audiencia de México; Audiencia de Guadalajara; Nueva Galicia; genealogía histórica; prosopografía; Juan Gil; Thomas Hillerkuss; Jorge Barba Gómez.

NOTA DE EDICIÓN

PDF con texto seleccionable, fuentes incrustadas, marcadores de sección y metadatos descriptivos. Preparado en formato carta para preservación, descarga e impresión.